



EDUCACIÓN

C-02-137-18  
C-02-138-18  
C-02-139-18  
C-02-140-18  
C-02-141-18

DESPACHO SECRETARIO  
SECRETARÍA PARTICULAR  
SEJ/SP/0160/2018

**LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN SALCEDO**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**PRESENTE**

Anexo al presente, envío a usted oficio original No. CISG/0365/18, dirigido al Mtro. Alfonso Gómez Godínez, Secretario de Educación Jalisco, firmado por el Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, remite cd con recomendaciones en materia de seguridad emitida con fecha 13 de marzo 2018.

Lo anterior para que se atienda los puntos recomendatorios que atañen a esta dependencia, debiendo informar de manera directa a la Comisión Estatal de Derechos Humanos las acciones implementadas y las gestiones realizadas para el cumplimiento de dichos puntos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jal., a 28 de marzo 2018

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LIC. VERÓNICA QUINTERO SANTOYO**  
**SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE EDUCACION**

*c/cd anexo*

18ABR 2 13:27 1273

*Rosalba*

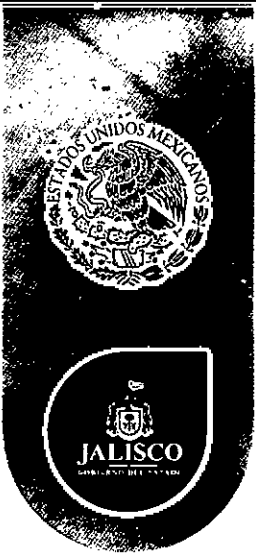
SEJ DIR GRAL

ASUNTOS JURIDICOS

AGG/VQS/mcdf

Tel. (33) 3678 7500  
Av. Central Guillermo González Camarena 615  
Col. Residencial Poniente, 45136, Zapopan, Jal.

PORTALSEJ.JALISCO.GOB.MX



Secretaría General de Gobierno

CISG/0365/18

Guadalajara, Jalisco, a 22 de marzo de 2018

Asunto: Se instruye para seguimiento y cumplimiento de la recomendación

DESP. SWID. SEI. PISO. 6.

**MAESTRO ALFONSO GÓMEZ GODÍNEZ**

**SECRETARIO DE EDUCACION**

28404 : 03745.1070.X

**PRESENTE.**

Por instrucciones del Gobernador del Estado, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 8, 10, 11 fracción I, 12 fracción I, 13 fracciones I, II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 12 fracción II, 14 fracción IV, V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, todos los anteriores ordenamientos de esta entidad federativa; me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio YPP/920/2018, el Maestro Fernando Zambrano Paredes, Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hizo del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la Recomendación General 2/2018 en materia de seguridad, emitida con fecha 13 de marzo de 2018.

Por lo anterior, se le instruye para que en el ámbito de su respectiva competencia, atienda los puntos recomendatorios que atañen a la dependencia a su digo cargo, **debiendo informar de manera directa a la Comisión Estatal de Derechos Humanos** las acciones implementadas y las gestiones realizadas para el cumplimiento de dichos puntos (se anexa CD que contiene el documento digital del oficio YPP/920/2018, así como de la recomendación general 2/2018).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

Secretaría de Educación  
S20  
Liliana

**MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



comité interdisciplinario gubernamental y con la inclusión de los distintos actores sociales organizados para evaluar el cumplimiento de la presente recomendación.

*Recomendaciones de carácter particular.*

Primera. En seguimiento al Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033, se instruya a los titulares de la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y otras dependencias competentes, para que incorporen en sus programas operativos políticas tendentes a prevenir el delito, proponiendo el Enfoque de Prevención del Crimen Urbano detallado en el modelo de "Ciudades Más Seguras" de ONU-Hábitat, bajos los siguientes pilares:

- a) Prevención del crimen y violencia institucional, promoviendo el papel de los gobiernos locales en la seguridad y protección de sus habitantes, difundiendo formas alternativas de mantenimiento del orden.
- b) Prevención de la criminalidad social, centrada en la seguridad de jóvenes en situación de riesgo, mujeres y niñas.
- c) Construir y transformar entornos, espacios y territorios que permitan cimentar planes de vida libres de violencia, y reducir al mínimo los elementos que inducen a la violencia, en los barrios y colonias, mediante la planeación de los asentamientos humanos y la infraestructura, evitando la segregación socio-espacial.

Segunda. Gire instrucciones a la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y al Comisario de Seguridad Pública del Estado, para que, en coordinación con los municipios del AMG, analicen las estrategias en materia de seguridad pública que se están aplicando y se tejan soluciones conjuntas que ayuden a mejorar el clima de inseguridad existente.



Tercera. Se giren instrucciones a las dependencias competentes, para que se agilice el desarrollo del proyecto denominado "Escudo Urbano C5" y se informe la fecha en que entrará en operación.

Cuarta. Sean evaluados los riesgos, amenazas, consecuencias y puntos críticos en los espacios urbanos contiguos a los bachilleratos, preparatorias y centros universitarios, públicos y privados, para que dentro del plan de coberturas del proyecto "Escudo Urbano C5" se prioricen estos espacios públicos, con la instalación de unidades sensoras, alertas o botones de pánico, la filtración y aplicación de análisis avanzados en sistemas de información geográfica, de protocolos de acción y la administración de incidentes y salas de crisis, cuando lo amerite.

Quinta. Se realicen rondas de vigilancia al inicio y al fin del horario escolar en los diversos planteles escolares, con el fin de inhibir las acciones de la delincuencia.

Sexta. Instruya a la titular del Sistema DIF Estatal, para que, en forma coordinada con sus homólogas municipales, refuercen los programas tendentes a inhibir la exclusión social, la violencia intrafamiliar, la indigencia, prevención del suicidio, así como la discriminación contra la mujer. El objetivo de esta propuesta deberá ser encaminada a la construcción de comunidades fuertes y con capacidad de resiliencia.

Séptima. Se giren instrucciones al secretario de Educación del Estado, para que se realice un análisis de los programas de estudio vigentes, y en los subsecuentes ciclos escolares se incluyan los temas de prevención del delito, de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, así como de cultura de paz dentro de las aulas.

Octava. Gire instrucciones al Secretario de Educación, para que fortalezca en los centros educativos del estado, los programas sobre técnicas de resolución de conflictos.

Novena. Gire instrucciones al secretario de Movilidad del Estado, para que se valore revisar o ampliar los derroteros de las rutas de transporte 170 B,



EDUCACIÓN

*ACUSAR*

01805468

Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de lo Administrativo, Laboral e  
Infracciones Administrativas  
Oficio No. C-02-169/2018

Asunto: Se remiten constancias

RECOMENDACIÓN GENERAL 2/2018



Mtro. Fernando Zambrano Paredes  
Coordinador de Seguimiento de la CEDHJ  
Presente

18 MAY 11 11:24  
OFICINA DE  
GUADAJARA  
JALISCO

OFICIALIA  
DE PARTES  
COMISION ESTATAL  
DE  
DERECHOS HUMANOS

Por medio del presente, me permito saludarle y con la finalidad de dar atención al oficio CISG/0365/18 suscrito por el Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, en donde establece que se le debe de informar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre las gestiones realizadas para el cumplimiento de la RECOMENDACIÓN GENERAL 02/2018, emitida en materia de seguridad.

En virtud de lo anterior, le remito copia del oficio C.F. y A.D. 084/2018 donde el Prof. Teodomiro Pelayo Gómez, Coordinador de Formación y Actualización Docente informa que el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio (ISIDM) ha concluido el diseño del Diplomado "Cultura Escolar y Educación para la Paz".

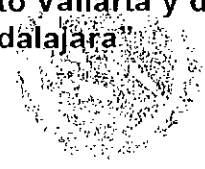
De esa manera se acredita el cumplimiento del punto séptimo recomendatorio.

Sin más por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco. A 30 de abril de 2018

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



*[Signature]*  
Lic. Luis Enrique Galván Salcedo  
Director General de Asuntos Jurídicos

SECRET. GRAL DE GOB

MAY 17 18 10:57

TEBE  
002850

C.c.p. Mtro. Roberto López Lara.- Secretario General de Gobierno  
C.c.p. Expediente  
C.c.p. Minutario  
MABD / MCTI